

Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-12066-14-1007

1007-DS-GF

Alcance

		EGRESOS
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		45,167.1
Muestra Auditada		45,167.1
Representatividad	de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,814,164.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tlapa de Comonfort, que ascendieron a 45,167.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES:**Ambiente de Control**

- El municipio, no cuenta con normas generales de control interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos, para que los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.

- No realizó acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.
- No existe vigilancia y supervisión del control interno, ni se estableció un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría y control interno.
- La entidad no estableció una estructura orgánica con atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- El municipio, no dispone de políticas sobre la competencia profesional del personal, ni de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- El municipio, no estableció objetivos y metas estratégicas, ni la evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
- Los objetivos y metas no se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, ni cuentan con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado; asimismo, carecen de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos.
- La entidad no dispone de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción; así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

- El municipio, no cuenta con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, no se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos, ni se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- No se asegura el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- No se tienen sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, tampoco se cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ni se dispone de un plan de recuperación en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- El municipio, no tiene un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos para dar cumplimiento a los objetivos de la institución, ni para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- El municipio, no informa periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, ni la

obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera, tampoco realiza evaluaciones de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Supervisión

- No se evaluaron los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, por consecuencia no existe un programa de acciones para resolver las problemáticas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 7 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Tlapa de Comonfort, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

16-D-12066-14-1007-01-001 Recomendación

Para que el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Guerrero publicó en tiempo y forma las variables y fórmula de distribución aplicada, la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2016; y transfirió en los doce meses del año por partes iguales los 45,167.1 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016 asignados al municipio de Tlapa de Comonfort, de los cuales afectó en garantía 939.2 miles de pesos para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; por su parte, el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

Registros contables y documentación soporte

3. El municipio registró las operaciones realizadas con el FORTAMUNDF 2016 en cuentas contables específicas, debidamente actualizadas, identificadas y controladas, las cuales se encuentran respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria original que cumple con los requisitos fiscales y fueron canceladas con la leyenda de “Operado” e identificadas con el nombre del fondo.

Destino de los recursos

4. Al municipio, le fueron entregados 45,167.1 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 1.7 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 45,168.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 se pagó 45,166.8 miles de pesos y al 31 de enero del 2017 se pagó el 100.0% del disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2017
(Miles de pesos)

Concepto/ Rubro o Programa	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Pago de Derechos y Aprovechamientos por concepto de agua	1	939.2	2.1	2.1
I.2 Seguridad Pública	26	40,803.6	90.3	90.3
I.3 Mantenimiento de Infraestructura	4	236.4	0.5	0.5
I.4 Satisfacción de sus Requerimientos	12	3,189.6	7.1	7.1
TOTAL DISPONIBLE	43	45,168.8	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUNDF 2016.

5. El municipio afectó 939.2 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016 como garantía para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, en virtud que mediante el oficio núm. B00.809.09.AUTCF.0047/15, solicitó al gobierno del Estado la retención y pago del adeudo con cargo a los recursos del fondo.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

6. El municipio no reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los tres primeros trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, y en ninguno de los cuatro trimestres reportó los Indicadores de Desempeño y del Formato Nivel Financiero sobre el FORTAMUNDF 2016, debido a lo anterior, no fue posible comparar la información reportada con la contenida en los registros contables y presupuestales del municipio, ni se pudieron publicar en sus órganos locales oficiales de difusión, en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

La Contraloría Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0020-2017-01-CTLM-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio no dispuso durante el ejercicio 2016 de un Programa Anual de Evaluaciones y no realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUNDF establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0020-2017-02-CTLM-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2016, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0020-2017-03-CTLM-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones financieras

9. El municipio no utilizó los recursos del FORTAMUNDF 2016 para el pago de Obligaciones Financieras.

Seguridad pública

10. Los recursos del FORTAMUNDF 2016 que se destinaron al pago de remuneraciones del personal de la Dirección de Seguridad Pública, se cubrieron de conformidad con los tabuladores autorizados y montos estipulados; asimismo, no se pagaron plazas distintas a las autorizadas y se acreditó la recepción de los pagos con las firmas de los empleados en las nóminas.

11. El municipio dispuso durante el ejercicio 2016 de un Programa de Seguridad Pública, el cual orienta sus acciones en esta materia, para prevenir y combatir los hechos delictivos y, acreditó que la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF se alinearon al modelo policial aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Satisfacción de sus requerimientos

12. El municipio no utilizó los recursos del FORTAMUNDF 2016 para el pago de Obra Pública, por adjudicación o administración directa.

13. Las adquisiciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2016, se sometieron a los procesos de adjudicación y contratación que marca la normativa, (vehículos, motocicletas, radios, diversos bienes informáticos y uniformes); asimismo, mediante su verificación física, se constató que los bienes están asignados, disponen del resguardo correspondiente, número de inventario y operan adecuadamente.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUNDF

14. El FORTAMUNDF 2016 tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2016, significó el 570.1% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 58.9% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 65.7% de estas últimas. Asimismo,

representó el 15.8% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, se destinaron 2.1% de los recursos al pago por derechos y aprovechamientos de agua; el 90.3% al renglón de seguridad pública, el 0.5% en mantenimiento de infraestructura del municipio y el 7.1% a otros requerimientos (adquisición de equipo de cómputo, refacciones y combustible). Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al municipio, le fueron entregados 45,167.1 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 1.7 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 45,168.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 se pagó 45,166.8 miles de pesos y al 31 de enero de 2017 pagó 45,168.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, así como a personal de la policía comunitaria, rubro al que se destinó el 90.3% del total destinado a este Fondo; en tanto que los recursos restantes fueron para, mantenimiento de infraestructura, apoyo a comisarios y delegados y para la satisfacción de sus requerimientos. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2016, pagado con FORTAMUNDF 2016, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 100.0% del monto total destinado por el municipio en esta materia, y no tuvo otras fuentes de financiamiento, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 286 elementos sin incluir personal directivo, lo que equivale a un indicador de 3.3 policías por cada mil habitantes; porcentaje que cumple con lo estipulado por la ONU, que considera que el porcentaje ideal es de 2.9%

Otros requerimientos del municipio

En el 2016 el municipio ejerció 3,189.6 miles de pesos, que representaron el 7.1% del total pagado con los recursos del FORTAMUNDF 2016 para el pago de apoyo a comisarios, adquisición de equipo de cómputo, refacciones y combustible.

Transparencia de la gestión del fondo

No se entregaron a la SHCP los informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos, y en ninguno de los cuatro trimestres reportó los Indicadores de Desempeño y del Formato

Nivel Financiero sobre el fondo, ni se publicaron en su medio local oficial de difusión, o en su página de internet, en tanto que no se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, ni tampoco sobre sus resultados al final del mismo, tampoco se dispuso de un programa anual de evaluación, ni realizó la evaluación de desempeño del fondo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF 2016.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF 2016, el municipio dio prioridad a la seguridad pública, al destinar el 90.3 % del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para la seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable, el 2.1% lo destino al pago de derechos y aprovechamientos de agua, el 0.5% lo destino al mantenimiento de infraestructura del municipio y el 7.1% a otros requerimientos; sin embargo, no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno y se determinaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF 2016.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF
Cuenta Pública 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% Pagado del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de enero de 2017) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el PEF).	90.3
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	7.1
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%)	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	2.1
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%)	100.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%)	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	3.3
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 4 observación (es), de la(s) cual (es) 3 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 45,167.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de recursos transferidos al municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de enero de 2017, el municipio gastó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; que no generaron daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUNDF 2016, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes de los tres primeros trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, y en ninguno de los cuatro reportó los indicadores de desempeño y del formato a nivel financiero; tampoco se contó con el Programa Anual de Evaluaciones, ni realizó evaluaciones al fondo, lo que limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio destinó los recursos del fondo en un 90.3% al renglón de seguridad pública, el 2.1% al Pago de Derechos y Aprovechamientos por concepto de agua, el 0.5% en mantenimiento de infraestructura del municipio y el 7.1% a otros requerimientos.

En conclusión, el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y las direcciones de Obras Públicas y de Seguridad Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero: Artículos 2, párrafos tercero y cuarto y 95.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero: Artículo 140.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/MTC/0062/2017 de fecha 05 de octubre de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 01 se considera como no atendido.



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO 2015 - 2018



Dependencia: Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort.
No. de Oficio: PM/MTC/0062/2017
Sección: Contraloría Municipal.
Asunto: Solventación

Tlapa de Comonfort, Guerrero a 05 de octubre de 2017

ARQ. ALEJANDRO GÓMEZ CARREÓN
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C1"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

ATENCIÓN: L.A.E. JOAQUÍN MARTÍN RAMOS HERNÁNDEZ

El suscrito Jesús Noé Abundiz García, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, señalando como domicilio para tales efectos el ubicado Circulo Solidaridad, lote 18, Mz 5, Col Vicente Lombardo Toledano de esta ciudad capital; ante usted comparezco y expongo:

Que en relación a los resultados finales y observaciones preliminares de la auditora 1007-DS-GF la denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, realizada por la Auditoría Superior de la Federación al Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero. En la cual se entrega el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) con número de acta 004/CP2016; remitiendo así la Cedula de Resultados Finales; al respecto, enviamos a usted en tiempo y forma las aclaraciones y argumentos lógicos y jurídicos de impugnación y solventación de los resultados con observación plasmadas.

Asimismo informamos que los recursos que se han aplicado en esta administración durante el ejercicio fiscal de referencia, han sido ejecutados siempre considerando lo que marca la Ley de Coordinación fiscal.

Para lo cual estoy presentando la información solicitada para solventar las observaciones emitidas que consta de:

1. Copias certificadas del inicio de los Procedimientos Administrativos
2. Copias certificadas de los estados de cuenta FORTAMUN-DF de junio a diciembre de 2016
3. Copias certificadas del expediente técnico "Adecuación de Imagen Institucional de CDC Tlapa de Comonfort en la colonia Caltitlan Municipio de Tlapa de Comonfort"
4. Copias Certificadas del expediente técnico "Elemento de Sustentabilidad del CDC Tlapa de Comonfort (Sistema de Recuperación de aguas pluviales) Colonia Caltitlan.

Sin más por el momento agradezco las finas atenciones prestadas a la presente.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL,
CONSTITUCIONAL
C.P. GIOVANY RUTILIO PALACIOS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
TLAPA DE COMONFORT DE TLAPA DE COMONFORT,
GUERRERO
2015-2018

c.c.p. Archivo

Calle Hidalgo esquina con Fonseca S/N, Colonia: Centro
C.P. 41304 Teléfono: 01 757 47 60021
www.tlapadecomonfort.gob.mx
Tlapa de Comonfort Guerrero México.